

## **PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE VETERINARIA**

### **Disposiciones generales.**

El presente documento tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos para el funcionamiento de la Comisión de Planificación y Evaluación Institucional de la Facultad de Veterinaria (FVet). El mismo es aplicable a todos los miembros de la Comisión designados para las actividades relacionadas con la planificación y evaluación institucional de la FVet. La Comisión de planificación y evaluación Institucional es un organismo universitario Cogobernado, siendo sus integrantes designados por el Consejo de la FVet.

### **Objetivo y alcances.**

El objetivo principal de dicha Comisión se centra en la discusión y elaboración de informes institucionales para los procesos de evaluación institucional y acreditación de las carreras.

Dicha comisión trabajará en forma coordinada y articulada con la Unidad de Planeamiento y Evaluación Institucional (UPEI) que actúa como unidad ejecutora de los lineamientos planteados por la institución.

Los informes Institucionales elaborados por dicha Comisión en articulación con la UPEI, serán remitidos al Consejo de la FVet.

### **Integración: Criterios y designación.**

Es designada por el Consejo de la FVet. Integrada por un mínimo de siete Consejeros (con sus respectivos suplentes), un delegado de AFFUR, un delegado de Decanato y un delegado que el Consejo considere pertinente para la contribución académica institucional. El Consejo de la FVet como órgano máximo del Servicio, tendrá la potestad de cesar a algún miembro de la misma así como nombrar nuevos miembros para su integración. En dicha comisión participará un representante del Departamento de Ciencias Veterinarias y Agrarias (DCVA) del CENUR Litoral Norte, para considerar el desarrollo institucional en el norte del país. Este representante será designado por el Consejo del CENUR Litoral Norte, previa propuesta del DCVA.

### **Funcionamiento de la Comisión.**

#### Sesiones, modalidad y quórum

La Comisión se reunirá de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando sea convocada por la UPEI, el Decano o el Consejo de FVet. La citación se deberá realizar con al menos una semana de anticipación a la fecha de convocatoria utilizando la vía de correo electrónico. Las sesiones se podrán realizar en forma presencial, virtual o modalidad mixta. El quórum para las sesiones de la Comisión estará constituido por al menos cinco miembros.

De cada sesión de la Comisión, la UPEI registrará asistencia, actividades y planificación de las mismas para próxima reunión, remitirá el acta y el orden del día de cada sesión, el cual será enviado por mail a cada integrante.